

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101290617

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3910/2017

BITÁCORA: 16/G1-0129/06/17

Morelia, Michoacán, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2980/2010 de fecha 06 de Mayo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.704 Metros cúbicos	1	2041	2041	17422114	17422114
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2.523 Metros cúbicos	1	2042	2042	17422115	17422115
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.949 Metros cúbicos	2	2043	2044	17422116	17422117
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2.523 Metros cúbicos	1	2045	2045	17422118	17422118
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.949 Metros cúbicos	2	2046	2047	17422119	17422120
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 21.174 Metros cúbicos	4	2048	2051	17422121	17422124
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 28.837 Metros cúbicos	4	2052	2055	17422125	17422128
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 79.414 Metros cúbicos	11	2056	2066	17422129	17422139

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3910/2017

BITÁCORA: 16/G1-0129/06/17

Morelia, Michoacán, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO